



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 85 del programa provisional*

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [70/118](#) de la Asamblea General. En él se destacan las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del estado de derecho en los planos nacional e internacional a lo largo del último año, así como la evolución de la situación, y se incluyen ejemplos ilustrativos de la variada labor que realizan las entidades de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho.

* [A/71/150](#).



Índice

Página

I.	Introducción.....	
II.	Promoción del estado de derecho en el plano internacional	
	A. Codificación, elaboración y promoción de un marco internacional de normas y principios.....	
	B. Tribunales penales internacionales e híbridos	
	C. Mecanismos de rendición de cuentas y apoyo del Consejo de Seguridad	
	D. Registro y publicación de los tratados.....	
	E. Funciones de depositario del Secretario General	
III.	Aplicación de los tratados multilaterales en el plano nacional: Apoyo de las Naciones Unidas al estado de derecho en el plano nacional.....	
IV.	IV. Acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables	
V.	Coordinación y coherencia en todo el sistema	
	A. Fortalecimiento de la coordinación y coherencia en la Sede.....	
	B. Apoyo de la Sede a las solicitudes a nivel de país: Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios.....	
	C. Arreglos relativos al estado de derecho en el plano nacional	
	D. Fortalecimiento del estado de derecho en la Organización	

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 70/118 de la Asamblea General. En él se reseña la labor realizada por el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, sus miembros y la Dependencia del Estado de Derecho, y se destacan las actividades que realizan las Naciones Unidas para apoyar la aplicación nacional de los tratados multilaterales y la labor orientada a facilitar el acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables, los dos subtemas que los Estados Miembros decidieron tratar durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en el marco del tema “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”. Con este informe también se da respuesta a la resolución 70/118, en la que se invitó al Secretario General a examinar el reglamento sobre el registro y la publicación de los tratados y las novedades y prácticas con respecto a las funciones de depositario del Secretario General.

II. Promoción del estado de derecho en el plano internacional

2. Las Naciones Unidas siguen contribuyendo de manera decisiva a la promoción en el plano internacional de un sistema fundado en el estado de derecho, que encuentre sustento en la Carta de las Naciones Unidas y que se enmarque en el *corpus* de tratados internacionales y en los mecanismos de justicia internacional elaborados bajo sus auspicios. Para que la labor en aras de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible rinda frutos, es indispensable que las instituciones del estado de derecho sean sólidas y actúen de manera coherente.

A. Codificación, elaboración y promoción de un marco internacional de normas y principios

3. Las jornadas anuales de alto nivel de los tratados siguen constituyendo un instrumento importante para promover el marco normativo internacional. Durante las jornadas celebradas en 2015, 24 Estados tomaron 31 medidas relacionadas con tratados.

4. El Acuerdo de París sobre el cambio climático aprobado en diciembre de 2015 representó un gran logro para el fortalecimiento de la respuesta mundial al cambio climático. Cuando se abrió a la firma, fue suscrito por 175 Estados y ratificado o aceptado por otros 15. El Convenio de Minamata sobre el Mercurio fue ratificado por otros 16 Estados. Otros 11 Estados han dado su consentimiento para obligarse por el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. Un nuevo Estado pasó a ser parte en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Del 28 de marzo al 8 de abril de 2016, se celebró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio establecido para formular recomendaciones a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento

internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

6. El 26 de noviembre de 2015 se aprobó la Enmienda al artículo 124 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, respecto a la cual, hasta la fecha, no obra en poder del Secretario General ningún instrumento de ratificación o aceptación.

7. En el ámbito de los derechos humanos, diez de los principales tratados de derechos humanos y sus protocolos facultativos fueron objeto de nuevas ratificaciones. Un nuevo Estado ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, con lo cual el número de partes asciende ahora a 196. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía fue ratificado por otros cuatro Estados, mientras que otros seis pasaron a ser partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Otros seis Estados han pasado a ser partes en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, y otros 12 Estados son ahora partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apatridia fue objeto de otras cuatro adhesiones.

8. En lo que se refiere a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, es importante destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó la recomendación general núm. 33 (2015) sobre el acceso de las mujeres a la justicia y la recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobó la observación general núm. 22 (2016) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva y la observación general núm. 23 (2016) sobre el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

9. En lo que se refiere a la delincuencia transnacional, dos Estados pasaron a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y un Estado hizo extensiva la aplicación de la Convención a los territorios de cuyas relaciones internacionales era responsable; tres Estados pasaron a ser partes en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; un Estado pasó a ser parte en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y otro Estado pasó a ser parte en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Un Estado pasó a ser parte en el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, y otro hizo extensiva la aplicación del Convenio a los territorios de cuyas relaciones internacionales era responsable. Un nuevo Estado pasó a ser parte en el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. Tres Estados han pasado a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, mientras que la Convención sobre Municiones en Racimo fue objeto de 10 nuevas ratificaciones.

10. En lo que se refiere al desarrollo y el derecho comercial internacional, durante su 49º período de sesiones, celebrado en 2016, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) aprobó la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las Operaciones Garantizadas, las Notas Técnicas sobre la Solución

de Controversias en Línea y la segunda edición de las Notas sobre la Organización del Proceso Arbitral. En marzo de 2015, se celebró en Mauricio la ceremonia oficial de firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado (Convención de Mauricio). Además, se tomaron más de 58 medidas legislativas en relación con textos de la CNUDMI.

11. A fin de ayudar a los Estados Miembros a participar eficazmente en el marco internacional de tratados multilaterales, la Oficina de Asuntos Jurídicos impartió dos talleres sobre derecho y práctica convencional internacional, al que asistieron representantes de más de 40 Estados.

B. Tribunales penales internacionales e híbridos

12. El arreglo pacífico de las controversias internacionales y la rendición de cuentas por la comisión de crímenes internacionales son elementos fundamentales para promover el estado de derecho en el plano internacional e indispensables para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

13. La Corte Internacional de Justicia, que desempeña un papel clave en la estructura de las Naciones Unidas dedicada a promover el estado de derecho, falló en la causa relativa a *Determinadas actividades realizadas por Nicaragua en la zona fronteriza (Costa Rica c. Nicaragua)* y siguió tramitando otras causas contenciosas. Al 15 de julio de 2016, había 14 causas pendientes ante la Corte, según constaba en la lista correspondiente. La campaña del Secretario General en favor de una mayor aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte sigue poniendo de relieve la función especial que esta desempeña en la solución de las controversias internacionales.

14. El número de Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional asciende actualmente a 124, luego de que El Salvador depositara su instrumento de adhesión. Las Naciones Unidas siguen respaldando a la Corte y cooperando con ella, proporcionándole apoyo logístico en las operaciones sobre el terreno e información cuando así lo solicita la Fiscal o el abogado defensor.

15. La Corte Penal Internacional dio inicio al juicio contra Bosco Ntaganda, acusado de la presunta comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la República Democrática del Congo entre 2002 y 2003. La Sala de Cuestiones Preliminares concedió la solicitud de la Fiscal para que se le permitiera investigar la situación en Georgia entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008. La Fiscal inició un examen preliminar de la situación en Ucrania, luego de que el país aceptara la competencia de la Corte con respecto a los crímenes presuntamente cometidos en su territorio a partir del 20 de febrero de 2014. El 28 de enero de 2016 comenzó el juicio contra Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé, acusados de cometer crímenes de lesa humanidad en Côte d'Ivoire entre diciembre de 2010 y abril de 2011. La Corte pronunció su cuarto fallo, en el que condenó a Jean-Pierre Bemba Gombo, ex Vicepresidente de la República Democrática del Congo, por la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la República Centroafricana. Además, confirmó los cargos contra Dominic Ongwen por la presunta comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Uganda entre julio de 2002 y diciembre de 2005. La Fiscal anunció que Ahmad Al Faqi Al Mahdi había manifestado su intención de declararse culpable de los crímenes de

guerra que se le imputaban por haber dirigido intencionalmente ataques contra monumentos históricos y edificios destinados al culto religioso en Tombuctú (Malí). Es la primera vez que la Corte examinará una causa de este tipo como crimen de guerra. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) envió un investigador experto a la Fiscalía para colaborar en la investigación de los crímenes sexuales y por razón de género cometidos en Malí. Ante la falta de pruebas suficientes contra el acusado, la Corte decidió sobreseer la causa contra William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang, acusados de haber cometido crímenes de lesa humanidad durante los episodios de violencia posteriores a la celebración de las elecciones ocurridos en Kenia entre diciembre de 2007 y enero de 2008.

16. El 14 de diciembre de 2015, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda concluyó su actividad judicial luego de que la Sala de Apelaciones dictara sentencia en la causa *la Fiscalía c. Pauline Nyiramasuhuko y otros (causa Butare)*, con lo cual se convirtió en el primer tribunal penal internacional especial de las Naciones Unidas en completar su mandato. El cierre del Tribunal no implica que el resto de los fugitivos permanecerán impunes. Ladislav Ntaganzwa, por ejemplo, fue detenido en la República Democrática del Congo y trasladado a Rwanda, país al que el Tribunal remitió la causa para su enjuiciamiento.

17. La Sala de Primera Instancia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia condenó a Radovan Karadžić por crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, y absolvió a Vojislav Šešelj, quien había sido acusado de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La Sala de Apelaciones ordenó que se celebrara un nuevo juicio contra Jovica Stanišić y Franko Simatović por todos los cargos incluidos en la acusación. Los recursos de apelación que se interpongan contra las sentencias dictadas en el juicio contra *Karadžić y Šešelj* se tramitarán ante el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. El Mecanismo Residual también dio inicio a las actuaciones preliminares en la causa contra *Stanišić y Simatović*. ONU-Mujeres prestó apoyo para la publicación de un libro sobre el enjuiciamiento de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que se titula *Prosecuting Conflict-Related Sexual Violence at the ICTY*.

18. Se están tramitando causas en las tres Salas Especiales de los Tribunales de Camboya. La Sala de la Corte Suprema está tramitando la apelación interpuesta en la fase 1 de la Causa 002 y se prevé que dicte sentencia en 2016. Se está celebrando el juicio en la fase 2 de la Causa 002 y se ha imputado a un total de cuatro sospechosos en las causas 003 y 004, ambas en etapa de investigación. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer siguió impulsando su proyecto para que en las actuaciones que se tramitaban ante las Salas Especiales se tuvieran más en cuenta las cuestiones de género.

19. En el Tribunal Especial para el Líbano, continúa el juicio *in absentia* contra cuatro individuos acusados de perpetrar atentados en los que murieron Rafiq Hariri y otras 22 personas. En el primer juicio por desacato contra una persona jurídica tramitado ante un tribunal penal internacional, el Tribunal dictó sentencia y absolvió a la persona jurídica y a un periodista. La sentencia correspondiente a la segunda causa por desacato se dictó el 15 de julio de 2016.

20. El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, que ha asumido la competencia y las funciones esenciales del Tribunal Especial para Sierra Leona,

trató cuestiones relacionadas con el encarcelamiento de las personas condenadas y el cumplimiento de las condiciones exigidas para la libertad condicional anticipada.

21. Las Naciones Unidas están prestando asistencia técnica a la Comisión de la Unión Africana para establecer un tribunal híbrido para Sudán del Sur que se ocupe de las causas por crímenes nacionales e internacionales cometidos a partir de diciembre de 2013.

C. Mecanismos de rendición de cuentas y apoyo del Consejo de Seguridad

22. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) siguió prestando apoyo a tres comisiones de investigación (con respecto a la República Árabe Siria, el Territorio Palestino Ocupado y Eritrea) y llevó adelante investigaciones y misiones de constatación de los hechos con respecto a Sri Lanka, el Iraq y Libia, así como sobre las atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram. Además, llevó a cabo una misión de evaluación de la situación de los derechos humanos en Sudán del Sur. La mayoría de las comisiones y las misiones contaron con la participación de expertos en cuestiones de género cedidos por ONU-Mujeres.

23. En cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la rendición de cuentas por la violencia sexual relacionada con los conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos formuló una estrategia para la región del Oriente Medio y Norte de África con miras a incluir la cuestión del problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos en las actividades de lucha contra el terrorismo y promover la rendición de cuentas. A tal fin, la Oficina concertó un acuerdo regional de cooperación con la Liga de los Estados Árabes. En Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur, se siguieron realizando actividades para asegurar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionada con los conflictos. La Oficina, en colaboración con actores no estatales, también promovió planes de acción para combatir la violencia sexual, por ejemplo, en Sudán del Sur.

24. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que en los anexos de sus futuros informes sobre los niños y los conflictos armados incluyese a las partes en un conflicto armado que tomaran parte en esquemas de secuestros de niños. En cumplimiento de la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados sigue vigilando la situación y presentando informes sobre las violaciones graves contra los niños. La Oficina de la Representante Especial preparó informes sobre el Iraq y la República Centroafricana, e informes mundiales sobre los niños y los conflictos armados, y además apoyó la puesta en práctica de las conclusiones respecto a la situación en países concretos formuladas por el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. La Representante Especial colaboró con los comités de sanciones y los informó acerca de la situación en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen.

D. Registro y publicación de los tratados

25. En cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 8 b) de la resolución 70/118, el Secretario General examinó el reglamento para la aplicación del Artículo 102 de la Carta¹. A este respecto, la Sexta Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de revisar el reglamento, entre otras cosas, con el fin de:

a) Reafirmar la importancia de registrar y publicar los tratados, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta, y alentar a los Estados a seguir presentando tratados para su registro;

b) Examinar las condiciones sustantivas de registro (artículo 1);

c) Reconocer la función de depositarios (aparte de la que corresponde a las Naciones Unidas) en relación con el registro de los tratados, a fin de reflejar la actual práctica de la Secretaría y las disposiciones pertinentes de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados (artículo 1, párr. 3, etc.);

d) Aclarar y simplificar los requisitos de procedimiento que deben cumplir los Estados al presentar un tratado para su registro (artículo 5);

e) Reconocer y facilitar aún más el uso de recursos electrónicos (en particular, el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas) como herramientas integrales para el proceso de registro y publicación (artículo 9);

f) Determinar si los actuales requisitos de publicación (artículo 12) satisfacen las necesidades de los Estados Miembros de manera adecuada, en particular el requisito de traducir los tratados al francés y al inglés, la lista de tratados sujetos a publicación limitada y la relación entre la compilación de tratados titulada *United Nations Treaty Series* y los registros y las compilaciones de tratados que mantienen los Estados Miembros u otras entidades;

g) Modernizar los métodos utilizados para diseminar información sobre los tratados registrados, por ejemplo, abandonando el requisito de producir una relación mensual de los tratados registrados (artículo 13) y adoptando un enfoque que aproveche los recursos electrónicos con mayor eficacia, entre ellos el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas.

E. Funciones de depositario del Secretario General

26. En cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 8 d) de la resolución 70/118, por el presente el Secretario General proporciona información sucinta sobre las novedades y prácticas relativas al desempeño de su función de depositario de tratados multilaterales, siempre que no estén reflejadas en el *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*:

a) El boletín del Secretario General titulado “Procedimientos que deben seguir los departamentos, las oficinas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas respecto de los tratados y acuerdos internacionales” (ST/SGB/2001/7), publicado el 28 de agosto de 2001, contiene, entre otras cosas, instrucciones

¹ Véase la resolución 97 (1) de 14 de diciembre de 1946, modificada por las resoluciones 364 B (IV), de 1 de diciembre de 1949, 482 (V), de 12 de diciembre de 1950, y 33/141 A, de 19 de diciembre de 1978. Véase también la resolución 52/153, de 15 de diciembre de 1997.

relativas al desempeño de las funciones del Secretario General como depositario de tratados multilaterales;

b) Con el objetivo de reducir el consumo de papel y conservar energía y recursos, la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos ha dejado de publicar la versión impresa anual del documento *Tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General*, cuya versión en línea puede consultarse en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas (que se actualiza diariamente). También ha dejado de distribuir la versión impresa de las notificaciones del depositario, que ahora se difunden por vía electrónica mediante un servicio de suscripción automatizado y pueden consultarse íntegramente en el sitio web de la Colección de Tratados;

c) La Sección de Tratados está poniendo en práctica un proyecto para que las notificaciones del depositario emitidas por el Secretario General desde 1945 puedan consultarse en línea;

d) La Sección de Tratados trabaja sistemáticamente para racionalizar la división del trabajo entre las funciones de depositario que ejerce en nombre del Secretario General y las funciones de secretaría que otras oficinas de las Naciones Unidas ejercen en virtud de tratados multilaterales, en particular con respecto a la recepción y la distribución de las notificaciones relativas a esos tratados;

e) El Secretario General ha ampliado a 12 meses el plazo para que las partes le comuniquen si no desean que acepte en depósito una comunicación cursada por un Estado Parte con el fin de modificar una reserva existente. También amplió a 12 meses el plazo para que las partes le comuniquen que no desean que se considere que han aceptado una reserva tardía;

f) En la actual práctica relativa a su función de depositario, el Secretario General acepta el depósito de un instrumento cuando se envía una copia por fax o correo electrónico a la Sección de Tratados, siempre que se reciba también lo antes posible la versión original de dicho instrumento;

g) A fin de fomentar el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, la Sección de Tratados organiza, en colaboración con los Gobiernos del país anfitrión, talleres regionales sobre derecho y práctica convencional, en los que se ofrece información sobre, por ejemplo, las funciones de depositario del Secretario General.

III. Aplicación de los tratados multilaterales en el plano nacional: Apoyo de las Naciones Unidas al estado de derecho en el plano nacional

27. La asistencia que prestan las Naciones Unidas en lo que se refiere al estado de derecho se rige por lo establecido en el marco jurídico internacional. Comprende el apoyo prestado para elaborar legislación nacional que se ajuste a las normas y los criterios internacionales, así como para fortalecer las instituciones con miras a asegurar la paz, la seguridad y la justicia, proteger los derechos humanos y posibilitar el desarrollo sostenible.

Apoyo a los procesos constituyentes

28. Las constituciones son los pilares normativos e institucionales de los Estados, por lo cual es fundamental que posibiliten la existencia de un sistema sólido basado en el estado de derecho, que se ajuste a las obligaciones internacionales, en particular las derivadas del derecho de los derechos humanos. En Liberia, Libia y Somalia, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han proporcionado asistencia durante el proceso de reforma en curso, en particular velando por que diferentes sectores participen y estén incluidos en él. En Nepal, el PNUD apoyó las consultas nacionales efectuadas para informar sobre el proceso constituyente. ONU-Mujeres ha trabajado en Liberia, Myanmar, Nepal y Sierra Leona para ayudar a incorporar disposiciones en favor de la igualdad de género en la Constitución. En Sierra Leona, Tailandia y Ucrania, el ACNUDH ha prestado asistencia en cuanto a los aspectos de las disposiciones constitucionales propuestas relacionados con los derechos humanos.

Reforma legislativa y sistemas de justicia

29. Los marcos jurídicos basados en normas internacionales de derechos humanos, y sustentados por sistemas de justicia independientes, eficientes y competentes, son un elemento central del estado de derecho, con lo cual resultan prioritarios para las Naciones Unidas en lo que se refiere a la prestación de asistencia. En Somalia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas (UNSOM) y el PNUD han ayudado a elaborar marcos jurídicos para los componentes de policía, justicia y servicios penitenciarios del nuevo sistema federal y a examinar el proyecto de ley relativo a los delitos sexuales, mientras que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha ayudado a elaborar leyes relativas a la vivienda, la tierra y la propiedad en el contexto del desplazamiento interno y la protección de los refugiados. El PNUD ayudó a redactar leyes en el Afganistán, el Estado de Palestina, Myanmar y Somalia, en particular para asegurar que se incluyeran disposiciones referentes a los grupos vulnerables. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha contribuido a las reformas de derecho penal en Cabo Verde (alternativas para la detención de personas de entre 16 y 21 años), Myanmar (asistencia letrada), Tailandia (criminalización de la explotación y el abuso sexual de menores) y el Uruguay (normas aplicables a los niños en conflicto con la ley). El ACNUR ha prestado apoyo a más de 60 países en la labor para asegurar que sus marcos jurídicos nacionales estén en consonancia con el derecho internacional de los refugiados.

30. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha enviado 242 expertos judiciales a 13 operaciones de paz a fin de promover la estabilización y la seguridad, orientar a las autoridades nacionales para que amplíen la prestación de servicios de asistencia letrada básicos a toda la población, sentar las bases para fortalecer las instituciones del estado de derecho, asegurar la rendición de cuentas por la comisión de delitos y abordar la cuestión de la impunidad por crímenes que exacerban los conflictos. La Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ayudó a establecer dependencias para la gestión de causas y jurados. Además, en colaboración con el PNUD, el Fondo para la Consolidación de la Paz siguió prestando apoyo a un proyecto para establecer centros de justicia y seguridad que brinden acceso a servicios. El PNUD apoyó la planificación en materia de justicia y seguridad a nivel de todo el sector, haciendo especial hincapié en la labor dirigida a

promover el acceso de los grupos vulnerables a la justicia, por ejemplo, en Guatemala, Guinea-Bissau y Myanmar. También se está prestando más atención a la tarea de evaluar la eficacia del sector judicial mediante mecanismos de vigilancia y recolección de datos. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y el PNUD ayudaron al Afganistán a evaluar la eficacia de las instituciones correccionales, judiciales y encargadas de hacer cumplir la ley a través de la Encuesta de Indicadores del Estado de Derecho.

31. La capacitación sigue siendo un componente importante de las iniciativas para desarrollar la capacidad del personal judicial, así como de los profesionales y la sociedad civil. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha seguido profesionalizando las instituciones de justicia penal mediante la creación de procedimientos de verificación de antecedentes, legislación, normas, reglamentos, políticas, programas de capacitación e instituciones en las 13 operaciones de paz a las que se han encomendado mandatos relacionados con la justicia y el sistema penitenciario. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) ha ayudado a capacitar a jueces rurales con respecto a causas por controversias relacionadas con la tierra y otros factores generadores de conflicto. Hasta la fecha, han recibido capacitación jueces de 40 tribunales rurales. En Guinea-Bissau, Kosovo y el Pakistán, el PNUD ha prestado apoyo a las academias de capacitación judicial y, en el Pakistán, ha ayudado a capacitar a asistentes jurídicos comunitarios. El ACNUR ha puesto en práctica un programa de capacitación sobre refugiados dirigido a funcionarios gubernamentales y organizaciones no gubernamentales (ONG) de varios países, y ha prestado apoyo a profesionales del derecho y organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los solicitantes de asilo y los refugiados.

Policía

32. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está prestando apoyo en el despliegue de unos 13.500 agentes de policía de las Naciones Unidas y expertos civiles en 18 operaciones de paz y en otras situaciones de crisis y posteriores a conflictos. Los agentes de policía prestan apoyo a las instituciones de policía nacionales y a los mecanismos relacionados con el estado de derecho, en particular ofreciendo apoyo operacional para el mantenimiento de las funciones básicas de orden público y de policía interinas. En la República Centroafricana, la Policía de las Naciones Unidas ha asumido responsabilidades interinas en Bangui, donde la policía nacional no está presente o no opera. También prestó apoyo a las labores de seguridad durante las elecciones que tuvieron lugar en octubre de 2015 en Côte d'Ivoire, en diciembre de 2015 en Haití, y en 2015 y 2016 en la República Centroafricana. En Haití, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSTAH) proporcionó capacitación a 5.471 agentes para contribuir al fortalecimiento de las fuerzas de policía nacional. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz han apoyado la capacitación previa al despliegue sobre la justicia para los niños y sus derechos. En Somalia, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas proporcionó capacitación y equipo para la remoción de explosivos a brigadas de policía.

33. El apoyo prestado a las funciones policiales también tiene como objetivo fortalecer la relación entre la policía y las comunidades. En el Pakistán, la República Democrática del Congo y Túnez, el PNUD ha prestado apoyo a

iniciativas de policía de proximidad, como las dirigidas a que la policía y las comunidades formulen planes conjuntos. En Nepal, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) construyó 10 centros de asistencia a los que pueden recurrir los ciudadanos para dialogar con las fuerzas de policía locales sobre cuestiones de seguridad. En el Afganistán, el Pakistán y Somalia, el PNUD ha ayudado a reclutar agentes de policía de sexo femenino y a proporcionar capacitación sobre servicios de policía que tengan en cuenta las cuestiones de género, mientras que, en Sierra Leona, ayudó a establecer una junta independiente para la recepción de denuncias contra la policía, a fin de alentar la rendición de cuentas. En Kenya, la UNODC ayudó a elaborar códigos de conducta, una estrategia de derechos humanos y una política para incorporar la perspectiva de género en la policía nacional, así como a fortalecer las facultades de supervisión a cargo de civiles, mientras que en Myanmar proporcionó asesoramiento para tratar la cuestión de las medidas disciplinarias. ONU-Mujeres ayudó a capacitar a agentes de policía y militares en cuatro países en lo que se refiere a la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular impartiendo capacitación a oficiales militares mujeres en la India y Sudáfrica.

Sistema penitenciario

34. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha desplegado 431 oficiales penitenciarios especializados en entornos de conflicto o posteriores a un conflicto, con el objetivo de promover la paz y la seguridad mediante el fortalecimiento de los servicios penitenciarios. En Liberia, la UNMIL está prestando apoyo en la labor de gestión de 14 establecimientos penitenciarios y la elaboración de un plan penitenciario estratégico de cuatro años. En la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSCA) ha apoyado la promulgación de una ley penitenciaria general que establece el marco jurídico para restablecer el servicio penitenciario nacional, y ha ayudado a reabrir el establecimiento penitenciario central. En el Afganistán, la UNAMA realizó una encuesta para apoyar la prestación de servicios de salud a los reclusos. En Darfur, la UNAMID ha prestado apoyo a las oficinas de asistencia letrada de seis establecimientos penitenciarios, lo cual ha contribuido a que se reduzca el hacinamiento y la duración excesiva de la prisión preventiva. La UNOPS ha examinado las *Orientaciones Técnicas para la Planificación Penitenciaria* para contribuir al desarrollo de una infraestructura penitenciaria que satisfaga las obligaciones de derechos humanos.

35. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha prestado apoyo para profesionalizar los servicios penitenciarios a través de la capacitación y de una reforma regulatoria en Darfur, Liberia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia. En apoyo de la profesionalización de la gestión de los establecimientos penitenciarios, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ha ayudado a capacitar a 187 agentes en materia de gestión de incidentes. En Argelia, el PNUD ha ayudado a elaborar programas de capacitación y orientaciones para administradores penitenciarios y a proporcionar asistencia psicosocial a reclusos menores de edad. La UNODC ha proporcionado capacitación a oficiales penitenciarios en Burkina Faso, el Chad, los Emiratos Árabes Unidos, Malí, Myanmar y Somalia.

36. Entre las actividades de la UNODC orientadas al bienestar de los reclusos, cabe destacar las dirigidas a promover la alfabetización y las competencias profesionales, en particular de las mujeres, en el Afganistán. En el Perú, la UNOPS ha apoyado el establecimiento de servicios de rehabilitación social en prisiones de dos provincias. El ACNUDH ha respaldado los derechos de las mujeres detenidas mediante actividades de desarrollo de la capacidad realizadas en colaboración con redes de instituciones nacionales de derechos humanos en África Occidental.

37. La asistencia proporcionada por las Naciones Unidas también ha estado dirigida a la posibilidad de contar con alternativas a la detención en diferentes contextos. En Malasia, el ACNUR apoyó un plan de acción nacional para ofrecer alternativas a la detención a quienes solicitan asilo. En Armenia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia formuló y apoyó un proyecto para crear un sistema piloto de libertad a prueba con miras a resolver el problema del uso excesivo del encarcelamiento y promover la aplicación de respuestas que se correspondan con los delitos.

Desarme, desmovilización y reintegración

38. En los Estados que están saliendo de un conflicto, uno de los mayores obstáculos que impiden restablecer el estado de derecho es la presencia de personas armadas, desempleadas, adiestradas para recurrir a la violencia y a menudo vinculadas a la delincuencia organizada. En respuesta al carácter cambiante de los conflictos, las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración comprenden ahora una variedad de actividades que abarcan desde la prevención del reclutamiento (proyectos en Darfur para jóvenes en situación de riesgo) hasta la creación de medios de vida sostenibles, por ejemplo, a través de un programa de asistencia letrada, en el marco de iniciativas para reducir la violencia en las comunidades (Haití), la repatriación de combatientes extranjeros (República Democrática del Congo), el acantonamiento y la reubicación de facciones beligerantes (Malí, República Centroafricana), los programas para apoyar la desmovilización de combatientes (Somalia y la República Democrática del Congo), y la prestación de asistencia a la Unión Africana y sus organizaciones subregionales para crear capacidad en las esferas de desarme, desmovilización y reintegración.

Reforma del sector de la seguridad

39. En su resolución 2151 (2014), el Consejo de Seguridad reafirmó que las instituciones del sector de la seguridad que respetaban plenamente los derechos humanos eran un elemento clave para la recuperación tras un conflicto y el fortalecimiento de las instituciones del estado de derecho. En la República Centroafricana, la MINUSCA prestó asesoramiento sobre la elaboración de disposiciones relativas a defensa y seguridad en el proyecto de constitución y sobre la reorganización del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas. En Malí, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSMA) ayudó a poner en práctica las disposiciones relativas a defensa y seguridad que figuraban en el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación y a reconstruir el sector de la seguridad. En Côte d'Ivoire, la Operación de las Naciones Unidas ha proporcionado apoyo técnico con respecto a la reforma del sector de defensa. El PNUD ha ayudado a formular estrategias de seguridad en el Iraq y Guatemala, y a fomentar la rendición de cuentas a través de capacitación sobre los derechos humanos en el Chad. La UNOPS está poniendo en práctica un programa de

tres años de duración para ayudar al Estado de Palestina a fortalecer la gobernanza civil del sector de la seguridad. A través de una iniciativa coordinada a nivel de todo el sistema, el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Reforma del Sector de la Seguridad terminó de preparar una publicación dirigida a profesionales titulada *Notas de Orientación Técnica Integrada sobre la Reforma del Sector de la Seguridad*.

Lucha contra la impunidad y justicia de transición

40. El objetivo de los mecanismos de justicia de transición es restablecer el estado de derecho a través de la verdad, la justicia y la reparación, así como de garantías de que los hechos no se repetirán. La rendición de cuentas por los delitos graves es un elemento central de esos procesos. El ACNUDH ha procurado fortalecer la capacidad nacional de investigación y enjuiciamiento de violaciones graves de los derechos humanos en Camboya, Colombia y Guatemala, entre otros. En la República Centroafricana, la MINUSCA y el PNUD están ayudando a las autoridades de transición a establecer un tribunal penal especial, cuyo funcionamiento se registrará por la legislación nacional y que estará integrado por jueces nacionales e internacionales que juzgarán a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos cometidas desde 2002. En la República Democrática del Congo, las células de apoyo a la fiscalía del PNUD y la MONUSCO han contribuido a la labor de 19 misiones investigadoras de crímenes de guerra y a la celebración de 14 sesiones en tribunales móviles, en las cuales, solo entre julio y diciembre, fueron enjuiciadas 148 personas, con el resultado de 114 condenas. El ACNUDH ha proporcionado asesoramiento acerca de la rendición de cuentas y los arreglos de justicia de transición contemplados en los acuerdos de paz en Malí, el Sudán (Darfur) y Sudán del Sur. También prestó apoyo a las Salas Africanas Extraordinarias establecidas dentro del sistema judicial senegalés y supervisó el juicio contra Hissène Habré, condenado por crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y tortura.

41. En Sri Lanka, el ACNUDH ha proporcionado asesoramiento sobre los mecanismos de justicia de transición que se ocupan de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En Kosovo, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD han contribuido a la elaboración de la estrategia de justicia de transición y han apoyado la celebración de consultas nacionales sobre la integración del poder judicial. En el Chad y Mauritania, el ACNUDH también apoyó iniciativas locales con las que se busca que el proceso de justicia de transición sea reconocido como propio a nivel nacional. En Túnez, el ACNUDH prestó apoyo a la Comisión de la Verdad y la Dignidad en colaboración con el PNUD y proporcionó asesoramiento con respecto a las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. En Colombia, el PNUD ha apoyado la participación de las víctimas en las negociaciones de paz y su acceso a medidas de compensación y reparación. El ACNUDH apoyó la investigación y el enjuiciamiento de asesinatos extrajudiciales, mientras que la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados dio su apoyo para que, en las negociaciones de paz, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se comprometieran a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños, y está prestando asistencia en su proceso de separación y reintegración. El ACNUDH ha abogado por que las mujeres participen verdaderamente en los procesos de paz y los

mecanismos de reconciliación, en particular en el Afganistán, Guinea, Libia y Túnez, y el PNUD ha seguido apoyando el acceso de las mujeres indígenas a la justicia en los procesos de justicia de transición en Guatemala. ONU-Mujeres ha enviado unos 30 expertos en cuestiones de género para prestar apoyo en investigaciones nacionales, regionales e internacionales y en procesos de rendición de cuentas, en particular a las comisiones de investigación y las misiones de investigación de los hechos.

Apatridia

42. El ACNUR ha seguido proporcionando apoyo técnico a las iniciativas gubernamentales para resolver y prevenir las situaciones de apatridia. En Côte d'Ivoire, más de 2.000 personas apátridas adquirieron la nacionalidad gracias al apoyo de la Oficina. En Asia Central, su colaboración con las ONG y organismos gubernamentales asociados ha permitido detectar y resolver miles de casos de apatridia. En Tailandia, gracias a la cooperación con el Gobierno y las ONG, más de 18.000 personas recibieron la nacionalidad en los últimos tres años. El ACNUR también ha colaborado con el Gobierno y las ONG en Bosnia y Herzegovina, Indonesia y Kenya, entre otros países, para facilitar la inscripción de los nacimientos a fin de prevenir la apatridia. Además, ha seguido prestando apoyo a los países vecinos de la República Árabe Siria para facilitar y mejorar la inscripción de los hijos de los refugiados sirios.

Refugiados y desplazados internos

43. Los procedimientos para determinar la condición de refugiado, en función de normas internacionales, siguen siendo fundamentales para la integridad de la institución del asilo. El ACNUR ha colaborado con la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Costa Rica, México y Panamá, así como otros Estados de Europa Oriental y el Cáucaso, en iniciativas de garantía de calidad a través de las cuales se ha apoyado la incorporación de los principios del debido proceso en los procedimientos en que se determina la condición de refugiado. En 60 países y territorios que carecen de procedimientos eficaces u operativos, el ACNUR ha seguido aplicando procedimientos para determinar si una persona goza de la condición de refugiado. En Europa, ha intensificado la labor para promover una respuesta integral y coordinada. En Bosnia y Herzegovina, ha apoyado la litigación estratégica para promover una interpretación judicial de las leyes de asilo acorde con las normas internacionales.

44. Entre las actividades que ha realizado el ACNUR para ayudar a los Estados Miembros a dar solución a las dificultades que plantean los refugiados y desplazados internos, cabe destacar las orientadas a proporcionar información y asesoramiento jurídico en el Líbano y Georgia; fomentar la creación de capacidad en lo que se refiere a la vivienda, la tierra y los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos en la República Centroafricana; abogar para que se proporcione vivienda a los repatriados y refugiados excluidos del programa regional de vivienda en Croacia; y prestar apoyo para que se formule una política relativa a los desplazados internos en Sri Lanka. También ha promovido el acceso de los refugiados a los sistemas nacionales de atención de la salud en Egipto, Ghana, Malasia, el Níger y la República Islámica del Irán, así como su acceso a la educación, a los sistemas de protección de la infancia y a medios de vida en muchos otros países.

Violencia por razón de género y violencia sexual relacionada con los conflictos

45. Para responder de manera apropiada a los delitos por razón de género, es preciso adoptar medidas adaptadas a las características propias de estos delitos. El ACNUDH actualmente presta apoyo a la adopción o aplicación de legislación relativa a la violencia sexual (en el Afganistán, Burundi, el Iraq, Nigeria, la República Centroafricana y Timor-Leste), promueve la participación de las personas que han sido víctimas y testigos de actos de violencia sexual en los procesos de paz y reconciliación (en la República Centroafricana y Darfur), ayuda a prestar asistencia a las víctimas de violencia sexual y respalda las iniciativas de reparación (en Darfur, la República Democrática del Congo, Guatemala y Túnez). ONU-Mujeres ha apoyado las iniciativas encaminadas a revisar leyes discriminatorias y proporcionar servicios judiciales que tengan en cuenta las cuestiones de género. En el Afganistán, ha prestado apoyo a centros de protección de mujeres y centros de orientación familiar en 11 provincias, a los que han acudido más de 3.500 mujeres y sus hijos, y en Indonesia ha impartido capacitación a jueces del Tribunal Superior en cuestiones de derechos humanos y perspectiva de género. El ACNUDH ha apoyado investigaciones y proyectos sobre el uso de estereotipos arbitrarios en el poder judicial, en el marco de causas de violencia sexual y de género, por ejemplo, en Guatemala y África Occidental. En Somalia, la UNSOM, la Policía de las Naciones Unidas, el PNUD y ONU-Mujeres han ayudado a la policía a formular una estrategia para fortalecer su capacidad de prevenir la violencia sexual y por razón de género y combatirla. En Liberia, el PNUD ha apoyado la capacitación de la policía para investigar delitos de violencia sexual y por razón de género y crear una línea de atención telefónica para las víctimas, y en Burundi, el Iraq y Sierra Leona ha prestado apoyo a centros de asistencia letrada que ofrecen servicios a refugiados y desplazados internos que han sido víctimas de violencia sexual y por razón de género. El ACNUR envió ocho Oficiales Superiores de Protección a 11 operaciones para proporcionar apoyo técnico a la programación de las actividades de prevención y respuesta relativas a la violencia sexual y por razón de género en situaciones de emergencia, y ha establecido un grupo consultivo de alto nivel sobre cuestiones de género, desplazamiento forzoso y protección. La UNODC ha proporcionado capacitación sobre cuestiones de género a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del sistema de justicia penal en el Estado de Palestina, Kirguistán, Sudáfrica y Viet Nam, así como a los miembros del poder judicial sobre estereotipos en lo que respecta a la violencia sexual. A fin de promover enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en los sistemas de justicia, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños publicó un informe titulado “Safeguarding the rights of girls in the criminal justice system: preventing violence, stigmatization and deprivation of liberty” (La protección de los derechos de las niñas en el sistema de justicia penal: prevención de la violencia, la estigmatización y la privación de la libertad).

46. El Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, establecido en virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, ha seguido prestando asistencia a las autoridades nacionales con respecto a investigaciones y enjuiciamientos penales, la reunión y preservación de pruebas de actos de violencia sexual, la reforma del derecho sustantivo y procesal, la protección de las víctimas y los testigos, y la reparación. También ha visitado Colombia, Guinea, el Iraq, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y la República Árabe Siria y sus países vecinos.

Protección de los niños

47. La asistencia relacionada con el estado de derecho dirigida en particular a prestar apoyo para proteger a los niños abarca esferas muy variadas. En 57 países, el UNICEF ha centrado su labor en mejorar los marcos jurídicos, por ejemplo, en Croacia, para que sea posible imponer medidas de remisión a los jóvenes en conflicto con la ley; en Sri Lanka, en relación con la edad mínima de responsabilidad penal, y en Viet Nam, para modificar la política penal aplicable a los menores delincuentes. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños siguió apoyando la promulgación de leyes que prohibieran toda forma de violencia contra los niños, por ejemplo, en Chile, Panamá, el Paraguay y el Perú.

48. El UNICEF ha prestado apoyo a servicios de asistencia jurídica a los niños en 84 países, a actividades de fomento de la capacidad en 78 países y a la labor de formación sobre la justicia para los niños en 35 países, actividades en las que han participado más de 40.000 funcionarios judiciales, de asuntos sociales y encargados de hacer cumplir la ley. Ha apoyado la investigación y el enjuiciamiento de casos de explotación sexual infantil a través de internet en 13 países, así como la imposición de medidas alternativas y de remisión a los niños en conflicto con la ley en países como Albania y Egipto. En colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el ACNUDH y el UNICEF, la UNODC ha fomentado la creación de capacidad en África Occidental en lo referente a los problemas de seguridad y justicia que afectan a los niños vinculados a grupos extremistas violentos. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños ha apoyado la elaboración de planes regionales para proteger a los niños de la violencia, como el Plan de Acción Regional sobre la eliminación de la violencia contra los niños de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Estrategia del Consejo de Europa sobre los derechos del niño y la Agenda 2040 de África para los Niños. A fin de proporcionar a los niños un mayor acceso a la información sobre sus derechos, creó también una versión infantil de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

49. En los países afectados por conflictos, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados siguió promoviendo la campaña “Niños, No Soldados”, orientada a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas gubernamentales, y junto con el UNICEF, siguió apoyando la ejecución de planes de acción con las partes en conflicto en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Myanmar, Filipinas, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen. El Gobierno del Sudán firmó un plan de acción para prevenir y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas de seguridad, en el que se contemplan medidas para asegurar la rendición de cuentas. El UNICEF ha proporcionado asistencia para la reintegración a casi 7.000 niños que habían sido reclutados por las fuerzas armadas o de grupos armados no estatales. También ha prestado apoyo para elaborar estrategias de liberación y reintegración en Colombia, la República Centroafricana y Sudán del Sur.

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

50. A través de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC ha apoyado actividades en más de 70 países. Unos

900 profesionales de la justicia penal y funcionarios gubernamentales han recibido capacitación para investigar y enjuiciar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, proporcionando, al mismo tiempo, apoyo a las víctimas. ONU-Mujeres ha apoyado la adopción de medidas para responder al problema de la trata de personas teniendo en cuenta las cuestiones de género y promover los derechos de las mujeres migrantes, por ejemplo, en la República de Moldova, donde ha apoyado la elaboración de leyes relativas a la trata de personas, la migración y el ámbito laboral, y en Ucrania, donde ha ayudado a redactar legislación para asegurar que las víctimas de la trata tengan acceso a los servicios que precisen. En colaboración con el UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones, la UNODC puso en marcha un nuevo plan de acción mundial con una duración de cuatro años dirigido a prevenir y resolver el problema de la trata de personas y el tráfico de migrantes, a través del cual se prestará asistencia a 13 países de África, América Latina, Asia y Europa Oriental y se promoverá la cooperación internacional. El ACNUDH ha prestado apoyo para desarrollar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en Asia Sudoriental, Europa Oriental y Oriente Medio, y ha apoyado la capacitación de las fuerzas navales que operan en el Mediterráneo en cuanto a los derechos humanos de los migrantes.

Delincuencia organizada transnacional

51. La UNODC sigue proporcionando asistencia técnica para la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ha prestado apoyo en actividades de evaluación, sensibilización, capacitación y asesoramiento jurídico, y ha elaborado una serie de guías sobre la Convención. También ha prestado apoyo a las redes regionales de autoridades centrales y fiscales que trabajan en cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada, como la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de Países de Origen, Tránsito y Destino en respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional, y la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada. En Asia Meridional, apoyó el establecimiento del Centro Regional de Inteligencia y Coordinación sobre Delincuencia Organizada Transnacional para facilitar la reunión, el análisis y el intercambio de información de inteligencia penal.

52. La UNODC puso en marcha LE TrainNet, una plataforma de cooperación para instituciones que proporcionan capacitación a fuerzas del orden. En colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, la UNODC ha ampliado el apoyo que proporciona a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para detectar mercancías ilícitas en contenedores de carga en instalaciones portuarias terrestres, marítimas y aéreas del Afganistán, Indonesia, Jordania, Malasia, Filipinas, Tailandia, Uzbekistán y Viet Nam. En África Occidental, la UNODC ha seguido ayudando a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental a poner en práctica su Plan de Acción Regional contra el consumo y el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en dicho ámbito. La Policía de las Naciones Unidas ha seguido reforzando su capacidad de respuesta a la delincuencia organizada y los delitos graves. En colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las dependencias nacionales de lucha contra la delincuencia transnacional, la Policía de las Naciones Unidas ha ampliado su capacidad de reunir y analizar información sobre la delincuencia organizada y los delitos graves en las 18 operaciones de paz de las Naciones Unidas. También ha

realizado evaluaciones de las deficiencias en la capacidad de Côte d'Ivoire, Haití, Liberia y la República Democrática del Congo.

53. La UNODC ha seguido apoyando el fortalecimiento de los regímenes para impedir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, para lo cual ha proporcionado asesoramiento legislativo y normativo en nueve países del África Occidental y 16 de América Latina. Se hizo cada vez más hincapié en el apoyo relacionado con los delitos contra la vida silvestre, en particular en África Oriental y Occidental y Asia Sudoriental. A través del programa mundial de la UNODC contra el delito cibernético, se siguió ayudando a los Estados Miembros a desarrollar su capacidad, en particular en África Oriental, Asia Sudoriental y Centroamérica. Con el objetivo de prestar apoyo a las actividades dirigidas a combatir el tráfico de bienes culturales, la UNODC está elaborando una herramienta de asistencia práctica y una base de datos de legislación y jurisprudencia nacional.

Lucha contra el terrorismo

54. El respeto del estado de derecho y los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo es un pilar fundamental de todas las medidas para prevenir el terrorismo y combatirlo. Por conducto del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, las entidades de las Naciones Unidas han seguido apoyando la creación de capacidad con el objetivo de fortalecer las instituciones fundadas en el estado de derecho a fin de prevenir el terrorismo y combatirlo. El Equipo Especial, en consulta con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo de Vigilancia relativo a Al-Qaida ayudaron a preparar un plan de creación de capacidad para ayudar a los Estados Miembros a dar respuesta al problema de los combatientes terroristas extranjeros.

55. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo está ejecutando 37 proyectos que abarcan los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, como el proyecto para crear capacidad en lo que se refiere a los regímenes de congelación de activos y de designación de terroristas, a fin de promover la puesta en práctica de regímenes regulatorios en el ámbito financiero que sean transparentes, eficaces y normativos para impedir que los terroristas tengan acceso a fondos. La UNODC ha apoyado las iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a fortalecer las respuestas de la justicia penal al terrorismo en el Oriente Medio y el Norte de África, África Subsahariana, en particular en el Sahel, África Occidental y el Cuerno de África, Asia Central, Meridional y Sudoriental, el Pacífico, América Latina y el Caribe, y Europa Sudoriental. La UNODC ha capacitado a más de 3.000 funcionarios del sistema de justicia penal en cuanto a la prevención y la lucha contra el terrorismo en unos 100 talleres nacionales, regionales e internacionales. En Malí, las entidades de las Naciones Unidas están prestando asistencia en apoyo de la aplicación integrada de la Estrategia Global contra el Terrorismo a través de la Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo (AICT), y la MINUSMA ha ayudado a investigar y enjuiciar actos de terrorismo y actividades de la delincuencia organizada transnacional y a elaborar nuevas leyes para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Con el apoyo de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el ACNUDH ha capacitado a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el Iraq, Jordania y Túnez con respecto a la protección de los derechos humanos y el estado de derecho en la lucha contra el terrorismo.

Corrupción

56. A fin de apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se avanzó hacia la finalización del primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, y en 2015 se publicaron 45 nuevos resúmenes de los informes sobre los países. La UNODC sigue prestando apoyo a su red de asesores regionales de lucha contra la corrupción, la cual cuenta con expertos que pueden trasladarse rápidamente a los Estados para ayudarlos a aplicar la Convención. La UNODC ha elaborado una serie de guías orientativas, entre ellas una guía de recursos sobre buenas prácticas para la protección de los denunciantes (“Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons”) y otra guía práctica para formular y aplicar estrategias nacionales anticorrupción (“National Anti-Corruption Strategies: a practical guide for development and implementation”). El ACNUDH ha publicado una compilación de mejores prácticas para luchar contra las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de todos los derechos humanos ([A/HRC/32/22](#)).

Recursos naturales y medio ambiente

57. Se hicieron progresos en el fortalecimiento del estado de derecho ambiental a través de actividades realizadas en apoyo de instituciones y marcos normativos. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) puso en marcha el portal Law and Environment Ontology, una ontología de derecho y medio ambiente que ofrece información sobre derecho ambiental a ciudadanos, investigadores y personas encargadas de la formulación de políticas de todo el mundo. Junto con otros asociados, el PNUMA prestó apoyo al Primer Coloquio de África sobre el Estado de Derecho Ambiental, que concluyó con un compromiso conjunto para fortalecer el derecho ambiental en la región. Durante la Conferencia Internacional de INTERPOL y el PNUMA sobre Cumplimiento y Ejecución de las Normas Ambientales, se formuló un plan de acción mundial basado en recomendaciones para mejorar la seguridad ambiental. En África, el PNUMA ha apoyado el establecimiento de grupos parlamentarios de conservación para promover la adopción de políticas y legislación, como, por ejemplo, la adopción de reglamentos para aplicar la Ley de 2013 para la Conservación y Gestión de la Fauna y la Flora Silvestres en Kenya, la elaboración de una estrategia de conservación y un proyecto de ley para la fauna y flora silvestres en Zambia y el establecimiento de grupos oficiosos en Malawi y Uganda. A fin de dar seguimiento al Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, el PNUMA ha convocado a expertos para que determinen cuáles son las prioridades y los problemas relacionados con los delitos ambientales, la reglamentación de la contaminación del aire y la protección de la atmósfera, la sostenibilidad de los océanos y los mares, y los fundamentos jurídicos de la sostenibilidad ambiental.

58. A fin de que los derechos humanos y la protección del medio ambiente estén más estrechamente vinculados, el PNUMA, el ACNUDH y el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible han apoyado proyectos sobre las buenas prácticas, el cambio climático y la diversidad biológica. También han creado un sitio web con legislación, políticas, jurisprudencia, prácticas administrativas, proyectos y experiencias sobre la imposición de obligaciones de derechos humanos relacionadas con el medio ambiente.

59. Con el objetivo de apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Oficina de Asuntos Jurídicos proporcionó capacitación a funcionarios gubernamentales en Somalia (una actividad financiada por el Fondo Fiduciario para Apoyar las Iniciativas de los Estados que Luchan contra la Piratería frente a las Costas de Somalia) y 13 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (en cooperación con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y con el apoyo del Instituto Marítimo de Corea).

IV. Acceso a la justicia para todos, incluidos los más pobres y vulnerables

60. Asegurar igual acceso a la justicia para todos es fundamental para traducir los principios del estado de derecho en mecanismos eficaces que protejan a las personas de violaciones de los derechos humanos y delitos graves, que les ofrezcan los medios para obtener una reparación y que contemplen la rendición de cuentas. Las personas que viven en la pobreza o en zonas remotas a menudo no tienen acceso a servicios judiciales. En Djibouti, el Estado de Palestina, Kosovo, Somalia y Timor-Leste, el PNUD trabaja para prestar servicios móviles de asistencia letrada y proporcionar información jurídica a poblaciones en zonas remotas. En Egipto, el Estado de Palestina, Guinea-Bissau, Nepal y Sri Lanka, el PNUD ha apoyado iniciativas de asistencia letrada a grupos vulnerables, en particular las mujeres y los detenidos en prisión preventiva, y en Tayikistán, ha ayudado a un organismo estatal a establecer centros de asistencia letrada. También ha apoyado el desarrollo de marcos jurídicos para facilitar la prestación de asistencia letrada en el Chad, el Estado de Palestina, el Pakistán y Sri Lanka. En Haití, la MINUSTAH ayudó a los colegios de abogados locales a prestar servicios jurídicos a indigentes y personas detenidas en prisión preventiva. La UNODC ha promovido el acceso a la asistencia letrada en los sistemas de justicia penal, por ejemplo, en Etiopía, donde ayudó a elaborar un manual de asistencia letrada; en Liberia, donde prestó apoyo a la Oficina de Defensa Pública para dar a los indigentes acceso a asistencia letrada, y en Mauritania, donde ayudó a elaborar leyes relativas a la asistencia letrada. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos siguieron colaborando con programas de asistencia jurídica en Darfur, Haití, Liberia y Somalia, entre otros.

61. Las actividades de las Naciones Unidas han incluido la prestación de asistencia para facilitar el acceso de grupos específicos a la justicia. En Kenya, el ACNUR prestó apoyo a tribunales móviles ubicados en un campamento de refugiados, gracias a los cuales, en 2015, 1.043 personas pudieron someter su caso a la justicia. También ha ayudado a las autoridades de Rwanda, Etiopía, Uganda y Somalia a mejorar el acceso de los refugiados y los desplazados internos a la justicia, y ha apoyado la prestación de asistencia letrada a refugiados sirios en Jordania y desplazados internos en el Pakistán. Además, ha prestado apoyo para que los repatriados tengan acceso a la justicia, por ejemplo, en la República Centroafricana, donde ayudó a las mujeres repatriadas a tramitar reclamaciones de tierras. En Argelia, el acceso de las personas con discapacidad a la justicia formó parte del apoyo que el PNUD prestó para modernizar el sector de la justicia. En el Brasil, la UNODC ha capacitado a defensores públicos con respecto a la prestación de servicios jurídicos a personas que han sido víctimas de trata.

62. A fin de promover las iniciativas de la sociedad civil para mejorar el acceso a la justicia, el UNDEF prestó apoyo a proyectos destinados a proporcionar acceso a la justicia a las poblaciones rurales en Rwanda, a incrementar el acceso de las mujeres a la justicia en Sierra Leona y a sensibilizar a extrabajadores agrícolas sobre la posibilidad de recurrir a las instituciones judiciales en Zimbabwe.

V. Coordinación y coherencia en todo el sistema

63. Los arreglos de coordinación respecto al estado de derecho se organizan en torno a una estructura tripartita: en la Sede, el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho facilita la formulación de políticas estratégicas y el intercambio de información con el apoyo de la Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y otras Situaciones de Crisis, dirigido conjuntamente por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD, proporciona apoyo coordinado desde la Sede en respuesta a las solicitudes de asistencia en lo referente al estado de derecho presentadas por los países; a nivel nacional, el más alto funcionario de cada lugar se encarga de supervisar las estrategias de las Naciones Unidas relativas al estado de derecho y de coordinar el apoyo relacionado con el estado de derecho que se ofrece a los países.

64. Se estableció un nuevo grupo temático de coordinación, integrado por entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales y dirigido por el PNUD y el ACNUR, que forma parte de la organización Solutions Alliance y cuyo objetivo es aprovechar la asistencia relativa al estado de derecho que las Naciones Unidas prestan a las personas que han sido desplazadas por la fuerza.

A. Fortalecimiento de la coordinación y coherencia en la Sede

65. El Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho está integrado actualmente por 20 entidades de las Naciones Unidas a las que se han encomendado mandatos que incluyen componentes relacionados con el estado de derecho. Esto significa que el Grupo reúne a individuos encargados de la formulación de políticas sobre el estado de derecho procedentes de una gran variedad de esferas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. Para apoyar al Grupo, la Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General ha facilitado el diálogo y la elaboración de orientaciones normativas sobre aspectos específicos del estado de derecho, como cuestiones relacionadas con los conflictos y la tierra o situaciones de desplazamiento. A fin de difundir más información entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y el público en general, la Dependencia del Estado de Derecho reexaminó el sitio web dedicado al estado de derecho para que fuera de más fácil acceso, para lo cual actualizó su diseño e incorporó su contenido al sitio web de las Naciones Unidas.

66. En respuesta a la invitación de la Asamblea General para que el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y los Estados Miembros continuaran dialogando, la Dependencia del Estado de Derecho organizó una exposición informativa oficiosa sobre el Pacto Mundial y su iniciativa Empresas por

el Estado de Derecho, así como una exposición informativa del UNICEF, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. A fin de continuar el diálogo con los Estados Miembros sobre el estado de derecho a nivel internacional, la Dependencia del Estado de Derecho organizó, en colaboración con la Misión Permanente de Australia y el Japón, un debate sobre el tema “Fortalecimiento del estado de derecho a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”.

67. La Dependencia del Estado de Derecho ha seguido facilitando el intercambio de prácticas nacionales para promover aspectos específicos del estado de derecho. En colaboración con la Dependencia, actuando en representación del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, las misiones permanentes de la Argentina, Rwanda y Turquía organizaron un acto sobre el tema “La aplicación de normas y criterios internacionales: el intercambio de prácticas nacionales relativas a la reforma penitenciaria”; las misiones permanentes de Finlandia y Tayikistán organizaron otro acto sobre el tema “Intercambio de prácticas nacionales: las defensorías del pueblo como guardianes del estado de derecho”, y las misiones permanentes de Italia, México y Turquía organizaron un acto sobre el tema “La justicia electrónica: intercambio de experiencias a nivel nacional en las que se mejoró la transparencia, la eficacia y el acceso a la justicia”.

B. Apoyo de la Sede a las solicitudes a nivel de país: Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios

68. Junto con el ACNUDH, ONU-Mujeres y la UNODC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD siguieron consolidando la prestación de asistencia a través del mecanismo de puntos focales mundiales. Se ha mejorado el apoyo conjunto y coordinado que se proporciona en el ámbito del estado de derecho y los derechos humanos a los colegas que trabajan sobre el terreno en operaciones de paz y en otras situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto.

69. Entre agosto de 2015 y mayo de 2016, los asociados del Punto Focal Mundial ayudaron a diseñar y establecer el Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana y a crear un proyecto sobre la Policía Conjunta Integrada en Sudán del Sur. Los asociados del Punto Focal Mundial también enviaron expertos para ayudar a elaborar una estrategia y un enfoque respecto del apoyo que prestan las Naciones Unidas en materia de estado de derecho en Guinea-Bissau, y a formular un programa conjunto sobre el estado de derecho y los derechos humanos en Darfur. La UNAMID y el PNUD ya han hecho progresos importantes en lo que se refiere al apoyo a la reforma penitenciaria en Darfur, la labor para facilitar la prestación constante de asistencia letrada a las comunidades vulnerables y la mejora de la seguridad comunitaria en los campamentos de desplazados internos y en sus alrededores.

C. Arreglos relativos al estado de derecho en el plano nacional

70. Los altos funcionarios de las Naciones Unidas en cada país son los encargados de orientar y supervisar las estrategias sobre el estado de derecho y de coordinar el apoyo al estado de derecho que se brinda al país. La asistencia conjunta proporcionada por las Naciones Unidas en la República Centroafricana comprende el apoyo a iniciativas nacionales de lucha contra la impunidad, como la inspección de establecimientos penitenciarios y la prestación de asistencia letrada a los acusados. En Timor-Leste, el PNUD y ONU-Mujeres están trabajando conjuntamente para prestar apoyo a fin de que las fuerzas de policía a nivel nacional tengan en cuenta el género al ejercer sus funciones. En Darfur, Haití y Liberia, donde las Naciones Unidas están reduciendo gradualmente sus operaciones de paz, los asociados del Punto Focal Mundial han estado colaborando para asegurar que las responsabilidades se transfieran sin inconvenientes. La MINUSTAH, el PNUD, ONU-Mujeres y el UNICEF están elaborando un plan de transición y movilización de recursos para asegurar que se siga prestando asistencia sobre el estado de derecho durante la etapa de transición de la Misión. Tras la aprobación del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, la Policía de las Naciones Unidas, el PNUD y sus homólogos a nivel nacional han recaudado unos 2 millones de dólares para proporcionar capacitación a la Policía Conjunta Integrada. La Policía de las Naciones Unidas ha determinado que la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur cuenta con 41 instructores de policía y ha desplegado a otros 36 instructores para participar en el proyecto.

D. Fortalecimiento del estado de derecho en la Organización

71. El sistema interno de administración de justicia es un componente esencial para la observancia del estado de derecho dentro de la Organización y para su personal. Al 1 de julio de 2016, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas había dictado 1.293 sentencias, y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, 650.